



Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
47	Pedro Soler Conesa.	4'18
50	Pedro Fernández Celdrán.	1'69
52	Ramón Galiana Pastor.	3'14
53	Ramón Vidal Pastor.	1'94
<b>CAÑADAS</b>		
60	Antonio Pastor.	2'85
62	Antonio Ruiz.	8'89
63	Antonio Navarro.	2'85
64	Antonio Sánchez Sánchez.	18'48
65	Antonio García Jiménez.	5'70
66	Antonio Castillo López.	2'62
68	Antonio Escudero.	15'92
73	Antonio Pons.	3'55
75	Alfonso Martínez García.	3'78
76	Blas Navarro Riquelme.	2'28
77	Bartolomé Martínez Celdrán.	2'85
81	Diego García Peña.	3'14
83	Domingo García.	2'87
86	Francisco Conesa.	3'14
88	Francisco Sánchez García.	5'13
90	Francisco Sánchez Riquelme.	4'56
92	Francisco Almagro Hernández.	3'99
94	Francisco Ballester Conesa.	12'50
95	Francisco Lorca Sánchez.	9'83
96	Francisco Alarcón.	2'85
98	Francisco Catalá Conesa.	7'13
905	Ginés Vera García.	16'47
12	José Sánchez García de Mariano.	7'65
16	José Vera Baño.	13'35
8	José García.	2'62
18	José Hernández Alonso.	3'35
20	José González Alonso.	3'35
22	José Sánchez Ruiz.	6'55
23	Juan Torres.	2'28
26	Juan Vera Sánchez.	2
30	José García Martínez.	2'28
31	José Sánchez García de Juan.	2'28
32	José Pérez.	5'42
36	Joaquín Fernández.	1'69
39	Juan López Alarcón.	4'25
41	Juan Carrión Tornel.	15'37
43	José Martínez Salinas.	4'56
44	Juan Abellán Jiménez.	2'85
45	José Ortiz.	2'28
48	Juan Alarcón López.	7'65
49	José Antonio Tomás Abellán.	6'27
51	José Antonio Correas.	4'85
56	José Antonio Lozano García.	5'13
65	Miguel Cánovas Morales.	14'50
66	Manuel Fernández Calderón.	4'84
67	Manuel Rubio España.	7'86
70	María Josefa Martínez Cánovas.	2'71
74	María Navarro.	7'12
75	Manuel Escudero.	10'64
78	Nicolás Sánchez.	9'65
80	Pedro Lizón Saura.	11'36
81	Pedro García de García.	2'52
85	Rafael Sánchez Ruiz.	3'51
86	Ramón Abellán.	3'42
88	Ramón Conesa Tomás.	3'52
89	Santiago Sánchez Bastida.	2'42
92	Silvestre Avilés Conesa.	9'94
94	Santiago Hernández Vicente.	5'53
95	Santiago Fernández Pérez.	1'71
98	Teresa López López.	3'04
<b>CARRASCOY</b>		
6001	Antonio Peñalver Conesa.	2'28
5	Catalina García Lorca.	8'51
8	Francisco Lorca.	3'42
11	Francisco Barranco Martínez (menor).	3'14
17	Gabriel García Barranco.	6'55
33	Luis García.	2'21
41	Pedro Muñoz Monreal.	4'79

(Se continuará.)

## Sexta sección.

Número 1.986.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el presente mes de Octubre de 1902.

Ordinaria del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior

y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda utilizar el 50 por 100 del recargo municipal sobre las cuotas para el Tesoro por carruajes de lujo, según autoriza el reglamento de 23 de Septiembre de 1899.

Se acuerda la adjudicación definitiva del arriendo de los arbitrios sobre la Casa rastro a favor de Don Antonio Franco Díaz, por lo que resta de año y 1903 y 1904.

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Franco Díaz, solicitando la cesión de arriendo de la Casa ras-

tro a favor de D. Francisco García Agüera, se aprueba de conformidad con el mismo.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes de Octubre.

Comparecido el padre del mozo Manuel García Pascual, núm. 156 del sorteo para el reemplazo del año actual, justifica con expediente en forma la excepción que tiene alegada, y el Excmo. Ayuntamiento lo declara soldado condicional.

El Sr. Guerrero expone la conveniencia de que a los licitadores que concurren a la subasta de los servicios encomendados a este Municipio, se procure exigirles más depósito para garantía del mismo.

Se da cuenta y el Excmo. Ayuntamiento queda enterado de la recaudación obtenida por arbitrios de Matadero, correspondiente a la última semana.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondientes al mes de Septiembre último, y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que previo informe de la Junta de Sanidad señale el día que ha de dar comienzo la matanza de cerdos.

A petición del Sr. Conesa se acuerda dedicar dos peones camineros al arreglo y apertura de hoyos para la plantación de árboles en la carretera de Venta-fria.

Se acuerda a petición del Sr. Fuentes que los hoyos hoy al descubrimiento en las cunetas de la calle Real se tapen con cajones en igual forma que lo están los de los árboles para evitar desgracias personales.

A propuesta del Sr. Martínez se acuerda que por la Alcaldía se den las órdenes oporturas para que se limpien las regillas que existen en la bóveda de la calle de Tarifa.

El Sr. Guerrero suplica de la presidencia se consigne su protesta al prohibirsele por segunda vez el uso de la palabra para tratar de la subasta del Matadero; así se acuerda.

Ordinaria del día 13.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de un escrito de Don Juan Vilagrán Comas, vecino de Cartagena, reclamando indemnización por los terrenos de su propiedad ocupados en la carretera de Venta-fria, se acuerda que informe la Comisión correspondiente.

Se acuerda señalar un plazo de cinco días para que dentro del mismo se lleve a efecto el levantamiento de la caseta que sin la debida autorización existe en la plaza de los Benzales.

Se concede licencia para obras a D. Miguel Campillo Peñafiel, José María Infantes García, José Hernández Pérez, Cayetano Navarro Martínez y Ginés Martínez Paredes respectivamente, observando ciertas condiciones.

Se da cuenta y el Excmo. Ayuntamiento queda enterado de las 46 pesetas dos céntimos recaudadas por arbitrios de Matadero en los días 6 y 7 del actual.

El Sr. Guerrero pregunta si se han presentado un escrito de Don Antonio Carrasco Ros, sobre indemnización por la ocupación de terrenos de su propiedad, con la carretera de Venta-fria, y se le contesta negativamente.

Ordinaria del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de la Real orden circular inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, fijando para el año 1903, los mismos cupos en consu-

mos que se satisfacen actualmente, se acuerda quedar enterado.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la Junta de Sanidad se autorice o deniegue la visita a los cementerios en el día de todos los Santos.

Dada cuenta de un escrito de Don Antonio Carrasco Ros, reclamando indemnización por los terrenos ocupados en la carretera de la Torrecica, se acuerda que informe la Comisión correspondiente.

Se acuerda adquirir un sello de bronce para la Alcaldía, en sustitución del que hoy existe de caucho inservible.

Visto el expediente instruido para la revisión de los títulos a los Maestros subvencionados de esta ciudad, se acuerda retirar la subvención que vienen disfrutando D. José Fernández Acosta y D. Agustín Luen-go Otón, por carecer de títulos, según dispone el art. 12 del Real decreto de Inspección de primera enseñanza.

Se nombran para las escuelas subvencionadas de los barrios de la Prosperidad y de la Torrecica a los titulados D. José Valverde Fernández y D. Francisco Juan Marín respectivamente.

Se acuerda costear dos lápidas y su colocación en la fachada del Asilo de huérfanos de mineros, dando a conocer la clase del establecimiento.

El Sr. Abellán haciéndose eco de los deseos del comercio del distrito del Garbanzal, solicita se habilite una casa para la matanza de reses de cerda en dicho distrito, y se acuerda que informe la comisión del Matadero.

El Sr. Martínez Martínez, propone que el proyectado Cementerio de Roche, se construya en sitio que sirva para dicha diputación y para la feligresía de Ntra. Sra. de los Dolores, observándose de esta manera las dificultades que ofrece el ensanche del Cementerio del Rosario, y el Excmo. Ayuntamiento acuerda que se tenga en cuenta esta indicación en el expediente respectivo.

Se acuerda por el Sr. Guerrero la comunicación de la Rambla de la Boquera con la de la calle de Alfonso el Sabio.

A propuesta del Sr. Conesa García, se acuerda solicitar del Ministerio de Obras públicas, que entre los obreros que han de pasar al extranjero a estudiar el estado y progreso de la industria, se designe cuatro obreros de esta Región de la clase de talleres de construcción metalurgia y trabajos mineros.

Ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de un escrito de varios vecinos del Garbanzal solicitando se les autorice para habilitar un Matadero provisional en una casa de la calle de Murcia, se acuerda de conformidad con el mismo sin que a ello vengán obligados los que quieran hacerlo en el Matadero público.

Entra el Sr. Fuentes.

Dada cuenta de una solicitud de D. José Hernández, reclamando indemnización por el terreno cedido para vía pública en la calle de Bailén, se acuerda que pase a la comisión respectiva.

Dada lectura al escrito presentado por los vecinos del barrio de los Hernández, solicitando la adopción de medidas para evitar los perjuicios que ocasionan las aguas de lluvias en aquél barrio, se acuerda que pase a informe de la comisión de Policía urbana.

Dada cuenta de una solicitud del Profesor de la escuela de Roche, pidiendo subvención para la clase nocturna, se acuerda que pase a

informe de la comisión de Instrucción pública.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

A propuesta del Sr. Martínez Martínez, se acuerda que la comisión de Policía urbana gire las visitas necesarias a los puntos en que existan gacheros y terreros y cuyos arrastres vienen a las ramblas proponiendo las medidas que en cada caso estime procente.

Entra el Sr. Conesa García.

Pregunta el Sr. Guerrero por las disposiciones adoptadas por la Alcaldía sobre el derribo de una pared y la Presidencia contesta no haber procedido a ninguna por corresponder este asunto a los Tribunales de Justicia.

El Sr. Conesa García, propone que el Ayuntamiento proteja tomando la defensa de los obreros en el caso de que tengan que reclamar los pagos de los jornales: Después de las observaciones hechas por la Presidencia se nombra en comisión a los Sres. Alcalde Presidente, Conesa García y Fuentes Madrid, para que gestionen con Letrado y Procurador la forma y condiciones con que se encargarían de la defensa.

La Unión 2 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1902.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según está mandado; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Ros.

Número 2.071.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MULA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la misma durante el mes de Septiembre último.

Ordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Artero Egea.

Fué aprobada el acta de la anterior.

También lo fué el extracto de los acuerdos del mes de Agosto, el estado de la recaudación del mismo mes y el proyecto de la distribución de fondos para el presente, acordando se publique el primero en este periódico oficial.

De conformidad con el acuerdo de la Junta pericial, se acordó conformarse con el mismo y que se practiquen las oportunas operaciones de comprobación en los bienes que componen las fincas llamadas Martinete de arriba, de D. Evaristo Llanos y el Zurbano, de D. Carlos Meseguer, por haber sido caducados los beneficios de que gozaban como Colonias Agrícolas, consignándose partida para los gastos que ocasionen en el presupuesto ordinario.

Se aceptó el nombramiento de representante para la Junta carcelaria, hecho por la Alcaldía en favor del Concejal D. Ginés Jiménez.

Se nombró una Comisión compuesta del Alcalde, de un Concejal y del Secretario, para que pasase al domicilio del Excmo. Sr. D. Carlos Valcárcel, Almirante de la Armada, con objeto de saludarle é invitarle a todos los actos oficiales a que asista la Corporación en las próximas fiestas, como tributo de admiración y respeto.

Fueron elegidos para formar la Comisión de festejos, los Concejales

D. José Sánchez y D. Roque Martínez, presididos por el Alcalde Don Juan Artero y asociados del Secretario, a quienes se encomendó la formación del programa.

Se dió comisión al Depositario para que atiende a los gastos que ocasione la función de iglesia en honor del patrón San Felipe.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Artero.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó proceder al arreglo, composición y limpieza de las acequias que pasan por las calles de la Tranca, López Parra y de Balart, cubriendo la primera y colocando losas en los puentes de las otras.

Fué aprobada la cuenta de la recaudación de las cédulas personales de este año, su importe para el Municipio 374'25 pesetas, acordándose prestarle su aprobación y que con deducción del 5 por 100 por premio de cobranza se ingrese dicha cantidad como se ha hecho de las cuotas del Tesoro.

Ordinaria del día 21.

La de este día no pudo celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupado en asistir a la función religiosa en honor del Niño Jesús de Belén.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Alcalde Sr. Artero.

Fué aprobada el acta de la anterior.

También lo fué la cuenta del material invertido en la Secretaría en el trimestre de este año, su importe 168'75 pesetas.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el oportuno proyecto de presupuesto ordinario, teniendo presentes los servicios a cargo del Municipio y las disposiciones vigentes, especialmente lo que tiene relación con instrucción pública.

Mula 2 de Octubre de 1902.—El Secretario, Francisco Ponce.

Ordinaria del día 12 de Octubre de 1902.

En la de este día fué aprobado el precedente extracto, acordándose que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Mula a 13 de Octubre de 1902.—El Secretario, Francisco Ponce.—Visto bueno: El Alcalde, Artero.

Número 1.908.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CIEZA

Don Ramón García Marin, Secretario del ilustre Ayuntamiento de la villa de Cieza.

Certifico: Que el extrato de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en sus sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Septiembre, es como sigue:

Ordinaria del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en todo el mes de Agosto.

Adquirir una cabra de leche con destino amamantar a una niña de tres meses de edad, huérfana de madre y pobre de solemnidad.

Incluir a varios pobres vecinos de esta villa, en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico.

Supletoria del día 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Pagar varias cuentas con cargo a sus respectivos capítulos y artículos.

Conceder veinte días de licencia por enfermo al oficial 4.º de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Evaristo Fernández.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico, a varios pobres, vecinos de esta villa.

Ordinaria del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar varias cuentas con cargo a sus respectivos capítulos y artículos.

Contribuir con 50 pesetas a los gastos del 5.º concurso del Tiro Nacional en la capital de la provincia.

Adquirir nuevos tubos de linfa de vacuna, para seguir vacunando y revacunando gratuitamente, a todos los habitantes de este término municipal, que lo soliciten.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico, a varios pobres vecinos de esta villa.

Ordinaria del día 22.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto formado por la Comisión correspondiente del presupuesto ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el año próximo 1903, el cual arroja de gastos 172.146 pesetas 64 céntimos, siendo los ingresos igual cantidad de 172.146 pesetas 64 céntimos, y que dicho proyecto se tenga expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de 15 días.

La distribución de fondos en el presente mes.

El pago a los empleados de la Secretaría, y demás dependientes del Ayuntamiento.

El pago de las obligaciones trimestrales de esta Corporación y el pago de varias cuentas, con cargo a sus respectivos capítulos y artículos.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico a varios pobres vecinos de esta villa.

Ordinaria del día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Pagar varias cuentas con cargo a sus respectivos capítulos y artículos.

Incluir en el padrón para la asistencia gratuita de Médico, Cirujano y Farmacéutico a varios pobres vecinos de esta villa.

Cieza 9 de Octubre de 1902.—El Secretario, Ramón García.—Visto bueno: El Alcalde, Marin-Blázquez.

Sesión ordinaria del día 13 Octubre

Se dió cuenta del precedente extracto, acordando aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, de que certifico.—El Secretario, Ramón García.

Número 2.256.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE RICOTE

Por falta de licitadores se anuncia nuevamente para el día veintidós de los corrientes y hora de diez ó once de su mañana en estas Salas Consistoriales subasta pública por pu-

jas a la llana de todas las especies sujetas por derechos y recargos de la tarifa 1.ª del impuesto de Consumos de esta villa por los años 1903, 1904 y 1905, bajo el tipo de 16.585 pesetas 86 céntimos por cada uno de los años referidos.

Para ser licitadores se necesita presentar la cédula personal y resguardo de haber hecho en Caja Municipal el depósito correspondiente.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse de su contenido.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Ricote 9 Diciembre de 1902.—Esteban Turpin.

Número 2.254.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE OJÓS

Don José Palazón Massa, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el día veintidós del presente mes de diez á once, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta del arbitrio del uso voluntario de pesos y medidas para el año 1903 por el tipo de doscientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el sistema de pliegos cerrados, que sa presentarán durante la primera media hora, en papel de una peseta.

En igual día y de once á doce, tendrá lugar la de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII por el tipo de ciento veinticinco pesetas y pliego de condiciones que se encuentra en la expresada Secretaría, por igual sistema de pliegos cerrados que se presentarán igualmente en la primera media hora.

Ojós 7 de Diciembre de 1902.—José Palazón.—P. S. M., Jesús López y Marín.

Número 2.171.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ABARÁN

Nota de los aperarios, carros y acémilas y de los jornales que han devengado en los días del 17 al 23 del mes de Noviembre del presente año, en las obras públicas municipales de construcción de una casa para el guarda del paseo de la Ermita.

	Pts.	Cts.
Cayo Molina Molina, peón, cinco días a 3'50 pesetas.	17	50
Domingo Molina, a 2'50.	12	50
José Gallego.	12	50
Lorenzo González.	12	50
Antonio Pérez, a 2.	10	»
Tomás Molina, a 1'75.	8	75
Abelardo Gómez, a 2.	10	»
Antonio Molina, por cinco acémilas a 2'50.	12	50
TOTAL.	96	25

Importa esta cuenta las figuradas noventa y seis pesetas veinticinco céntimos.

Abarán 23 de Noviembre de 1902.—El encargado de las obras, Cano Molina.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Carrasco.

Número 2.255.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALHAMA

## Arrendamientos.

Don Miguel Vivancos García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en los días 16 y 17 del mes actual, tendrán lugar en la Casa Consistorial ante mi autoridad y un Concejal designado por la Corporación y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, las subastas y remates para el próximo año 1903, cuyos pormenores se expresan a continuación.

Tipo de la subasta.	Depósito provisional.	Ptas.	Ptas.
---------------------	-----------------------	-------	-------

## Día 16.

De diez a once de la mañana, alumbrado público. . . . .	1800	90	»
De once a doce de idem, puestos públicos. . . . .	180	9	»

## Día 17.

De nueve a diez de la mañana, Carnicería. . . . .	165	8	25
De diez a once de id., Matadero de reses. . . . .	400	20	»
De once a doce de id., Pescadería. . . . .	100	5	»

Las proposiciones serán verbales, admitiéndose pujas a la llana siempre que no contengan fracciones de peseta.

Adjudicado el remate, el arrendatario prestará como fianza definitiva en el término de diez días, la cantidad del 10 por 100 en cuanto al servicio del alumbrado público, y el 20 por 100 en los demás de los precios que se les haya adjudicado el remate.

El contratista viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, así como también a los demás gastos y reintegros que originen los expedientes.

Alhama 5 de Diciembre de 1902.  
=Miguel Vivancos.

## Octava sección.

Número 2.261.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE LA CATEDRAL

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado a instancia del Procurador Don Manuel Crespo Ros, en nombre de Don Francisco Hurtado Villanueva, contra Doña Francisca Cayuela Ramón, casada con Don José Franco Barco, he acordado sacar a pública subasta el día nueve de Enero próximo a las once en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, la siguiente

## Finca:

Una casa situada en esta ciudad, plaza de San Julián, parroquia de San Pedro, número seis antiguo y once moderno; linda por la derecha Don Juan López y otra de Don Francisco Cayuela; por la izquierda otra de Cayetano Martínez; espalda la de Don Manuel

Barnuevo y viuda de Basterrechea, y frente la plaza de su situación. Consta de tres pisos, bajo, principal y segundo; tasada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, a deducir cargas si las hubiere.

Lo que se hace saber al público, para su conocimiento; advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que los puedan examinar los licitadores, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir otros, luego después de la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de la tasación, y consigne previamente en las mesas de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Murcia once de Diciembre de mil novecientos dos.—José Soler.—El Actuario, Manuel Conejero.

Número 2.240.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar y Barberán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza a una tal Isabel, natural que decía ser de Orihuela, de la que se ignora la demás filiación, cuyas señas se expresan a continuación, que estuvo como sirvienta en el mes de Octubre último en la casa de Doña Carmen Benavente Bañón, calle del Pilar número veintiseis, de esta capital, para que en término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se persone en este Juzgado a contestar a los cargos que le resultan en sumario sobre hurto a la D.ª Carmen Benavente; apercibida la Isabel, que de no comparecer, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Ruego a todas las autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan a la busca, captura y conducción de la Isabel a la cárcel de esta ciudad.

Dada en Murcia a cuatro de Diciembre de mil novecientos dos.—Miguel Escobar.—El Escribano, Bartolomé Costa.

## Señas de la Isabel

Representa tener unos cuarenta y cinco años de edad, delgada, con los ojos saltones.

Número 2.232.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a José Bea Ortiz y Antonio Velarde Aguado, sin domicilio reconocido, cuyas circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado a celebrar juicio de faltas que se sigue contra los mismos por escándalo; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a dos de Diciembre de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

Número 2.233.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a Juan Romero Jiménez y Alfonso García Borbau, sin domicilio reconocido, y cuyas circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas que se sigue contra los mismos por escándalo; apercibiéndoles que caso de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a dos de Diciembre de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

Número 2.241.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE YECLA

Don Tomás Pérez y Pérez, Juez de instrucción de Yecla y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Fulgencio Bernal, un tal Perete, Mirete y el conocido por el Tuerto, que el día diez y seis de Junio de mil novecientos uno, estuvieron en esta con sus carros, que cargaron de vino en la bodega de Don Juan Luis Azorín, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre estafa; apercibidos que no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Yecla a cuatro de Diciembre de mil novecientos dos.—Tomás Pérez y Pérez.—P. S. M., Maximiano Martínez Moragón.

Número 2.250.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE ORCERA

Don Domingo Maseres y Dorado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, é individuos de policía judicial, procedan a la busca y rescate de veintiseis reses lanaras que al final se reseñan y que fueron sustraídas de la Tinada del Regajo propiedad de Javier Molina Jiménez, vecino de Torres Albanches y término de dicho pueblo, en la noche del 17 al 18 de Octubre último, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

## Señas de las reses

Once ovejas de vientre, dos blancas y nueve negras, siete de estas con una F. en el anca derecha, las restantes con una P. en la rabadilla y un agujero en una oreja. Una de las negras tiene la barriga blanca oscura.

Quince borregas, cinco blancas y diez negras, sin que consten mas señas.

Dada en Orcera a cinco de Diciembre de mil novecientos dos.—Domingo Maseres.—P. S. M., Rafael Ceres.

## ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA  
Aguas del Cantalar  
EN FORTUNA

Por el presente y término de quince días, se requiere para que satisfagan sus descubiertos, con arreglo al art. 10 de su reglamento, a los señores socios que a continuación se expresan; en la inteligencia, que si en dicho término no lo satisfacen, serán caducadas sus acciones.

D. Antonio Lozano Valero.  
Antonio Lozano López.  
D.ª Angela López Bernal.  
D. Antonio Jorge Carrillo.  
Antonio Robles Soler.  
Bernardino Santos López.  
Francisco Gómez Riquelme.  
Francisco Ruiz García.  
Francisco Robles Soler.  
Francisco Ruiz Andreu.  
Francisco Sánchez Esteve.  
Francisco Toral Pérez.  
Juan Antonio Pagán Solar.  
Juan Bernal Gomariz.  
José Carrillo González.  
Juan López Soler.  
José Salar Requena.  
Miguel Lozano Bernal.  
Pedro Lozano Carrillo.  
Pascual Belda Belda.  
Tomás María Pérez Carrillo.  
Isabel Ortín Robles.  
Pedro Cutillas Muñoz.  
José Lozano López.  
Ginés Palazón Rubio.

Fortuna 9 de Diciembre de 1902.  
=El Presidente accidental, Ginés Miralles Carrillo. = El Tesorero, Juan Antonio Martínez Cascales. = El Secretario, Andrés Pastor Belda.

## Anuncios.

A LOS SECRETARIOS  
DE  
AYUNTAMIENTOSREAL DECRETO  
DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guijarro.